



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DOM: N°123.-

08.10.2024



DECRETO ALCALDICIO N° 1742.-
LITUECHE, 08-10-2024

CONSIDERANDO:

- La preocupación constante de la administración municipal por crear y mejorar los espacios públicos y urbanos.
- Que los recursos provienen de fondos municipales asignados.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Participación Ciudadana CCS Litueche, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Acuerdo N°01/2024 sesión ordinaria N°91 de fecha 03 de enero del 2024, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto "REPOSICIÓN LOCALES COMERCIALES PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE"
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°533, de Septiembre de 2024 otorgado por el departamento de administración y finanzas.
- Decreto Alcaldicio N°1539, con fecha 12 de septiembre del 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: "REPOSICIÓN LOCALES COMERCIALES PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE", que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-95-LE24 del Portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de 1 oferta al proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-95-LE24 del Portal www.mercadopublico.cl.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora del proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-95-LE24 del Portal www.mercadopublico.cl.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID 1743-95-LE24, la cual la comisión evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del decreto 250.
- La Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación ID1743-95-LE24.-
- El Decreto Alcaldicio N°1667.- de fecha 30 de septiembre del 2024.-que adjudica la Licitación.
- La Orden de Compra N°1743-455-SE24.-
- El Acuerdo de Concejo N°168/2024 de sesión ordinaria N°118, de fecha 03 de octubre del 2024, donde se aprueba el contrato de ejecución del Proyecto "Reposición Locales Comerciales Plaza de Armas entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la empresa Transportes RIAH SPA, por un monto de \$57.996.934.-
- El Contrato a Suma Alzada de fecha 08 de octubre de 2024 para la ejecución de las obras.
- El Acta de entrega de Terreno de fecha 08 de octubre del 2024.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto del área de gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el Contrato a Suma Alzada para la ejecución de la Obra "REPOSICIÓN LOCALES COMERCIALES PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE suscrito con fecha 08 de octubre del 2024.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Representada por su Alcalde Don Rene Acuña Echeverría, Rut 11.361.592-0, por una parte y por la otra la Empresa Transportes RIAH SPA, representada por don Ricardo Hernández Morales, Rut 14.567304-6.-





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DOM: N°123.-

08.10.2024

DECRETO ALCALDICO N° 1742.-
LITUECHE, 08-10-2024

2. **DEJESE** establecido que el monto del contrato asciende a la suma de **\$57.996.934.-** (Cincuenta y siete millones novecientos noventa y seis mil novecientos treinta y cuatro pesos) **IMPUESTO INCLUIDO.**
3. **INCORPÓRESE:** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal



Claudia Salamanca Moris
Administradora municipal



RAE/LUS/RPV/GSB/acc

DISTRIBUCIÓN

- Archivo DOM
- Of. Adquisiciones
- Archivo Of. Partes





CONTRATO A SUMA ALZADA
“REPOSICION DE LOCALES COMERCIALES PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE”.
ID:1743-95-LE24

En la comuna de Litueche, a 08 días del mes Octubre de 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, Rut 69.091.100-0**, en adelante el **“Mandante”**, representada por su alcalde **René Acuña Echeverría, Rut 11.361.592-0**, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra la **Transportes RIAH SPA, Rut 77.209.768-9**. Representada por don Ricardo Hernández Morales, Rut 14.567.304-6.- con domicilio en calle Paso del Soldado N°171.- Comuna de Litueche, en adelante la **“Empresa”** se conviene lo siguiente:

PRIMERO:

Mediante la modalidad de Licitación Pública y según Decreto Alcaldicio N° 1.667.- de fecha 30 de septiembre de 2024 se adjudica la licitación para ejecutar del proyecto **“REPOSICION DE LOCALES COMERCIALES PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE”**, a la **Transportes RIAH SPA, Rut 77.209.768-9.-**

SEGUNDO:

Los trabajos a ejecutar se refieren a los estipulados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del proceso de licitación que se regula además por las indicaciones entregadas en la unidad técnica que en este caso recae en la Dirección de Obras Municipales, que se refieren específicamente al proyecto:

✓ **““REPOSICION DE LOCALES COMERCIALES PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE”**

TERCERO:

La Ilustre Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar al contratista por los servicios encomendados en el punto Segundo de este contrato, el monto de **\$57.996.934.-** (cincuenta y siete millones novecientos noventa y seis mil novecientos treinta y cuatro pesos) con IVA incluido.

CUARTO:

Dejase establecido que el contratista tendrá un plazo de ejecución de las obras de **45 días corridos** a contar del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.

QUINTO:

El Mandante podrá restar del estado de pago, los valores que correspondan por concepto de multas o retenciones a que hubiere lugar, de acuerdo a lo estipulado en el ART 8.4 y siguientes. **MULTAS** de las Bases Administrativas Especiales.

SEXTO:

Las causales de término de contrato se regirán por lo establecido en el ART 10 de las Bases Administrativas Especiales.

SEPTIMO:

El Contratista no podrá ceder o transferir el contrato a persona natural o jurídica alguna en cuanto a las obligaciones contraídas.

Es obligación del contratista acatar lo estipulado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos.

OCTAVO:

Se consideran parte integrante del presente contrato, los documentos ingresados al Portal www.mercadopublico.cl. Al firmar el presente contrato, la empresa acepta y se obliga a cumplir cada una de las disposiciones que se estipulan en cada anexo integrante si existiesen a posterior.

NOVENO:

De acuerdo al Artículo 8.3 de las Bases Administrativas Especiales, se consideran disminución o aumento de las obras y plazo de ejecución – paralización de obras





DECIMO:

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche, VI Región, por lo que se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO PRIMERO:

La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-

DECIMO SEGUNDO:

Para que el presente contrato tenga validez deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, firmándose en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la empresa ejecutora y tres en poder del mandante.

Leído y ratificado. Firman conforme,

RICARDO HERNANDEZ MORALES
R.U.T. N.º 14.587.304-6
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES RIAH SPA



RENE ACUNA ECHEVERRIA
R.U.T. N.º 11.361.592-0
ALCALDE
I. Municipalidad de Litueche
MANDANTE

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministro de Fe
I. Municipalidad de Litueche

